

# Productos de primera necesidad ¿Garantía para una buena alimentación?



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Escuela de Nutrición y Dietética

Por: Grupo de Estudio  
en Soberanía y Seguridad  
Alimentaria y Nutricional -GESSAN-



## ANTE LA PANDEMIA POR LA COVID-19

Se emite en el ámbito alimentario:  
Decreto 507 - Abril de 2020  
ante problemáticas como el alza de precios,  
el acaparamiento y la especulación de los  
productos de primera necesidad.

## RESOLUCIÓN 078 - ABRIL DE 2020

Define los alimentos de primera necesidad por  
su predominancia en el consumo en los hogares.

¿Es posible con una **docena de alimentos**  
garantizar el **derecho humano a la**  
**alimentación adecuada, la soberanía y**  
**seguridad alimentaria y nutricional?**



## EN TÉRMINOS NUTRICIONALES NO GARANTIZA:

Variedad.  
Alimentos de alto contenido proteico y  
bajo costo como leguminosas.  
Diferenciación por regiones.  
Disponibilidad local.

## Se recomienda una metodología basada en LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

- ➔ Definida como un conjunto de alimentos básicos para satisfacer necesidades energéticas y proteicas de una familia.
- ➔ Es de uso común y bajo costo.
- ➔ Respeta los hábitos de la población.



## PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA SE PROPONE CONSIDERAR:

Necesidades alimentarias y nutricionales  
de la población.  
Principios de sostenibilidad, autonomía  
y soberanía alimentaria.  
Preferencias culturales.

**SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA QUE  
CONSIDEREN QUE EL DERECHO HUMANO A LA  
ALIMENTACIÓN ADECUADA DEBE GARANTIZARSE  
INDEPENDIEMENTE DEL GRADO DE RIQUEZA O POBREZA.**